

II ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
DE CASTILLA Y LEÓN
2016-2020

**II ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
DE CASTILLA Y LEÓN
2016-2020**



ÍNDICE

I.-INTRODUCCIÓN	5
II.-METODOLOGÍA Y PROCESO DE ELABORACIÓN	7
III.-ANÁLISIS ESTRATÉGICO	10
III.A.-Análisis externo.....	10
III.B.-Análisis interno.....	15
III.C.-La Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007.....	19
III.D.-Análisis DAFO	22
IV.- ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS	24
V.-MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	25
VI.-GRUPOS DE INTERÉS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	26
VI.A.-Grupos de interés y objetivos generales.....	26
VI.B.-Objetivos específicos y líneas de acción	30
VII.-IMPLANTACIÓN	43
VII.A.-Metodología de implantación y desarrollo	43
VII.B.-Seguimiento, evaluación y revisión	45
VIII.-MARCO FINANCIERO.	47

I. - INTRODUCCIÓN

El concepto de educación ambiental engloba un conjunto complejo y diverso de prácticas educativas. Esta variedad se extiende a las finalidades, los formatos, los destinatarios y los promotores, con la característica común de afrontar los retos ambientales con las herramientas de la información, la comunicación y la formación.

La Comunidad de Castilla y León ha desarrollado una importante actividad en educación ambiental y ha sido pionera en muchos aspectos de su desarrollo. La Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007, en adelante I Estrategia, constituye una importante referencia en esa actividad. Aprobada mediante Acuerdo 3/2003, de 2 de enero, de la Junta de Castilla y León, se elaboró mediante un proceso participativo muy amplio y promovió un significativo avance cualitativo y cuantitativo de la educación ambiental.

El impulso de la I Estrategia continuó después de su periodo de vigencia formal 2003-2007, ya que su exhaustividad permitía orientar la educación ambiental en un entorno que se mantenía constante respecto a las cuestiones sociales, económicas y ambientales.

Desde la aparición de las consecuencias de la crisis económica, la adaptación de la educación ambiental a dichas circunstancias ha sido intensa. Se han revisado los programas para reducir su coste e incrementar su eficacia. Se han atendido nuevas demandas y necesidades de comunicación. Se ha incrementado la colaboración y se han promovido nuevas fuentes de financiación.

Durante este proceso de adaptación, las Cortes de Castilla y León aprobaron una resolución instando a la Junta de Castilla y León a "elaborar una nueva Estrategia de Educación Ambiental para la Comunidad en cuyo proceso de elaboración se tenga en cuenta la participación activa de los diferentes colectivos afectados". Esa resolución, de 13 de junio de 2013, identificó el instrumento necesario para definir y materializar las adaptaciones que ya estaban en marcha y le dio el impulso político necesario para garantizar su realización y continuidad en el tiempo. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el marco de sus competencias en materia de educación ambiental, ha liderado y coordinado la construcción de la nueva Estrategia de Educación Ambiental.

La elaboración de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, a la que nos referiremos como II Estrategia, ha incluido un proceso de participación amplio y diverso. En él se han ensayado y realizado metodologías diferentes, que se han organizado en dos fases distintas. Cada una de ellas tenía una finalidad concreta: la primera, para generar ideas, y la segunda, para mejorar la propuesta estratégica.

En el proceso de elaboración se han podido identificar los cambios más significativos respecto a la coyuntura en la que se realizó la I Estrategia. Estos están recogidos en el capítulo de análisis estratégico, concretamente, en los apartados de análisis externo e interno de la educación ambiental. Entre ellos, podemos destacar que hay más agentes que promueven la educación ambiental y su protagonismo es más equilibrado, que existen necesidades



concretas de formación ambiental en el ámbito empresarial, que las políticas ambientales ya no están sometidas a cuestionamiento ni precisan por tanto de justificación y defensa y, además, que hay nuevas oportunidades derivadas de la llamada "economía verde" o "bioeconomía".

El rico entorno natural, cultural y social de Castilla y León y la formación y experiencia de los educadores ambientales de la Comunidad Autónoma han sido ampliamente reconocidos como sólidos pilares para revitalizar la educación ambiental del futuro. La diversidad de formas y estilos de educación ambiental que se desarrollan en la Comunidad de Castilla y León junto con la aparición de nuevas necesidades permiten ser optimistas en cuanto a su desarrollo.

La priorización de ideas y propuestas se ha realizado mediante un proceso Delphi de consulta a expertos y un análisis DAFO de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. Con ellos se han podido revelar las orientaciones estratégicas que constituyen la esencia de la II Estrategia.

Entre las orientaciones estratégicas merece destacarse por su novedad, la relativa a dedicar una atención especial al medio rural, la de diversificar las fuentes de financiación, la de mejorar la colaboración público-privada, así como la de favorecer la viabilidad económica de las empresas de educación ambiental.

Otras orientaciones estratégicas por las que debe avanzar la educación ambiental en la Comunidad Autónoma son las relativas a mejorar la colaboración, a fomentar sinergias, a reforzar la educación ambiental en los centros escolares y universidades, a generalizar la implantación de buenas prácticas ambientales y a impulsar acciones de información, comunicación y participación en la gestión ambiental.

Como indica su visión, la II Estrategia busca aprovechar todo el conocimiento y la experiencia generados desde la educación ambiental y ponerlos al servicio del desarrollo sostenible. Las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible obligarán a colaborar con ámbitos competenciales nuevos y suscitarán sinergias mutuamente beneficiosas.

II.-METODOLOGÍA Y PROCESO DE ELABORACIÓN

Buena parte del proceso de elaboración de la II Estrategia ha consistido en la comunicación con las personas y las entidades que desarrollan la educación ambiental en la Comunidad Autónoma. Conocer sus expectativas y necesidades ha requerido de un complejo despliegue de técnicas para la recogida de información y el debate. Con la comunicación y con el análisis del entorno ha sido posible elaborar la propuesta estratégica de actuación de la Comunidad de Castilla y León en la materia.

Las primeras decisiones sobre la II Estrategia y su proceso de elaboración se contienen en el denominado "Documento de inicio", elaborado en enero de 2014, tras realizar un conjunto de entrevistas al personal adscrito al área de educación ambiental de la Administración autonómica.

En el "Documento de inicio" se programó llevar a cabo la participación de los interesados en dos fases. La primera, "Diagnóstico. Identificación de temas y contenidos", sirvió para generar ideas. La segunda, "Debate y mejora del documento previo a su aprobación", para mejorar la propuesta estratégica. El "Documento de inicio" fue la referencia durante la primera fase, mientras que la segunda contó con un "Documento de trabajo" como se describirá más adelante.

Generación de ideas

La fase de "Diagnóstico. Identificación de temas y contenidos" se desarrolló a partir de enero de 2014. Para ello, se puso en marcha una serie de técnicas y metodologías de recogida de información: consulta directa, jornadas provinciales y entrevistas personales. Se llevó a cabo, además, una consulta a expertos y un ciclo de jornadas temáticas en colaboración con otras entidades. Esta fase de generación de ideas ha resultado particularmente extensa, compleja e innovadora a fin de asegurar la participación activa de los diferentes colectivos afectados.

El "Documento de inicio" se envió para consulta directa a las personas e instituciones con actividad en educación ambiental, invitándoles a expresar sus opiniones y propuestas. La remisión de casi cuatrocientas comunicaciones trató de cubrir a todas las administraciones públicas, los centros docentes, las empresas de consultoría en educación ambiental, los educadores ambientales, las empresas, los sindicatos, los equipamientos, las escuelas de tiempo libre, las fundaciones, los grupos naturalistas y ecologistas, los medios de comunicación, los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor de residuos y las universidades. Se invitó igualmente a quienes participaron en la elaboración de la I Estrategia. Esta consulta directa resultó de gran utilidad para comunicar el inicio del proceso y las decisiones básicas adoptadas, así como para recibir las primeras aportaciones.

Entre marzo y abril de 2014 se llevaron a cabo jornadas en cada una de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma. Se invitó a participar a todas las personas y entidades que desarrollaban o habían desarrollado programas o actividades relacionados con la educación ambiental. A lo largo de las nueve jornadas participaron casi doscientas personas y ciento veinticinco entidades. Una de las demandas más repetidas en estas jornadas fue la de



incrementar el contacto entre los profesionales y la colaboración entre las entidades. Las conclusiones de las jornadas provinciales se divulgaron a través de la página web de la Junta de Castilla y León, al igual que el resto de la información que se ha ido generando.

Paralelamente, se inició una ronda de entrevistas a personas relevantes para la educación ambiental en la Comunidad de Castilla y León. Con un protocolo predefinido se entrevistó a responsables y trabajadores de administraciones públicas, centros docentes, consultoras, empresas, sindicatos, equipamientos educativos, escuelas de tiempo libre y fundaciones. La información recogida resultó muy completa y exhaustiva, resaltando la necesidad de avanzar en la integración de la educación ambiental con la gestión ambiental.

La información recogida hasta ese momento, se procesó a través de una consulta a expertos, siguiendo la metodología Delphi, para priorizar ideas y propuestas. Para llevarla a cabo, se elaboró un cuestionario de valoración sobre los grupos de interés, objetivos y líneas de acción identificados en los procesos previos. Además, se incluyó la evaluación de los aspectos a mantener y mejorar de la I Estrategia, así como el análisis de la utilidad y actualidad de su contenido. El informe final se remitió a los cincuenta y tres expertos que participaron y se difundió, de manera abierta, a través de la página web de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, se programaron cinco jornadas temáticas en colaboración con otras tantas entidades para abordar cuestiones de interés común. Con su desarrollo se pudieron reconocer necesidades y oportunidades en los distintos escenarios donde se desarrolla la educación ambiental en la Comunidad Autónoma.

- Con la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León se abordó la situación de la educación ambiental en la empresa. Se analizaron las necesidades de la formación ambiental de los propios trabajadores, la sensibilización de los responsables para aprovechar las oportunidades de la "economía verde" y las posibilidades de promover el desarrollo de programas y actividades de educación ambiental a través de la responsabilidad social empresarial.
- La educación ambiental en las administraciones públicas fue el tema de la jornada organizada con la Diputación Provincial de Palencia. Uno de los aspectos analizados fue la competencia de las entidades locales en educación ambiental tras la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Se revisó también el papel de la educación ambiental como herramienta para la gestión ambiental local.
- El ámbito de la educación reglada fue el tema de la jornada celebrada en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En ella se abordaron las características de los programas impulsados por los propios centros escolares y los que se proponen desde las distintas administraciones públicas.
- En la jornada con la Universidad de León se trató sobre el estado de la educación ambiental en el currículo de los grados y las oportunidades laborales y profesionales en el sector. Se consideró, igualmente, la necesidad

de revitalizar la colaboración entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las universidades públicas para la promoción de la educación ambiental.

- Con la Confederación Hidrográfica del Duero se colaboró en la organización de la jornada sobre el medio rural que puso fin al ciclo de jornadas temáticas. En esta última jornada se valoró la capacidad de la educación ambiental para mitigar los problemas y carencias del medio rural, así como para aprovechar su potencial. Se analizaron de manera crítica las actividades y programas dirigidos al medio rural, identificando las mejoras y los cambios necesarios.

En cada una de las jornadas se solicitó la reflexión de los participantes sobre cuestiones concretas de los temas tratados. Sus respuestas, recogidas en actas y publicadas en la web de la Junta de Castilla y León, sirvieron para enriquecer los resultados de la consulta a expertos, para completar el análisis DAFO, de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, y para elaborar la propuesta estratégica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Mejora de la propuesta estratégica

La propuesta estratégica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con la denominación de "Documento de Trabajo", constituyó la base para la segunda fase de la participación: "Debate y mejora del documento previo a su aprobación".

El "Documento de Trabajo" se remitió para su revisión a los que habían intervenido en la primera fase del proceso de participación. Se envió, también, a las entidades vinculadas a la educación ambiental y se difundió libremente a través de la página web de la Junta de Castilla y León. Los interesados han remitido aportaciones y propuestas que han sido respondidas razonadamente sobre su aceptación o rechazo y, en su caso, incorporadas al "Documento de trabajo".

Con las mejoras derivadas de la consulta directa, se modificó el "Documento de Trabajo", dando lugar al Proyecto de II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, que se sometió a debate según el modelo de Gobierno Abierto de Castilla y León para que todos los ciudadanos pudieran incorporar ideas y, además, votar las aportaciones que hubieran sido creadas previamente por otros participantes.

El proceso de participación para la elaboración de la II Estrategia finaliza con su presentación ante el Consejo Regional de Medio Ambiente como órgano colegiado de carácter consultivo, asesor y de participación, al considerar de interés dar al proyecto de II Estrategia la máxima difusión y participación.



III. -ANÁLISIS ESTRATÉGICO

La planificación estratégica requiere analizar el entorno o contexto y la propia actividad que se planifica. Este análisis se ha llevado a cabo mediante consulta documental y aprovechando las metodologías de recogida de información desarrolladas en la primera fase de la participación.

El entorno aparece descrito a continuación dentro del análisis externo, mientras que la situación de la educación ambiental en la Comunidad de Castilla y León se describe en el análisis interno.

Se ha incorporado, además, una visión retrospectiva de la I Estrategia, como antecedente inmediato de esta II Estrategia. Finalmente, un análisis DAFO, de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, completa el análisis estratégico y sintetiza los aspectos más relevantes.

III.A.-Análisis externo

La lectura que se ha hecho del entorno para elaborar la II Estrategia se presenta organizada en tres apartados. En el primero, se revisa cómo se protege el medio ambiente y se promueve el desarrollo sostenible. En el segundo, se analiza la situación de la educación ambiental en los niveles nacionales e internacionales. Finalmente, en el tercero, se examina el entorno geográfico y social de la Comunidad de Castilla y León.

La protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible

La educación ambiental y la protección del medio ambiente han desarrollado una relación mutuamente beneficiosa: la educación ambiental precede mediante la sensibilización y concienciación a las actuaciones de protección del medio ambiente, apoya con la comunicación y la participación el proceso de definición de normas y regulaciones y posibilita, finalmente, la implantación y eficacia de las medidas adoptadas, utilizando para ello la información y la formación.

Buena parte de las iniciativas para la protección del medio ambiente derivan de la actividad llevada a cabo desde los años 70 y 80 por la Organización de las Naciones Unidas y por la Unión Europea.

La Organización de las Naciones Unidas ha desplegado una importante actividad en medio ambiente a través de cumbres, convenios y programas. Las principales cumbres han tenido lugar en Estocolmo, Rio de Janeiro y Johannesburgo. Los convenios afectan tanto a la protección de la capa de ozono, el cambio climático o la diversidad biológica. Desde la celebración, en el año 2000, de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, gran parte de su actividad se ha dirigido al logro de los ocho objetivos del Milenio, uno de los cuales se refiere a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Posteriormente, en septiembre de 2015, se ha celebrado la Cumbre de Naciones Unidas para la adopción de la Agenda 2030, en la que se han planteado los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a alcanzar para el año 2030 en todo el planeta. Se amplían así los objetivos del Milenio y se integran las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Desde 1972 se reconoce en Europa la necesidad de disponer de una política en materia de medio ambiente. La aprobación del Acta Única Europea creó el fundamento jurídico para ello. El Tratado de Ámsterdam determinó la integración de la protección del medio ambiente en las políticas sectoriales a fin de promover el desarrollo sostenible. Más tarde, el Tratado de Lisboa en 2007 incorpora la lucha contra el cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible en las relaciones con terceros países.

La referencia actual en materia de desarrollo sostenible en la Unión Europea es la Estrategia Europa 2020, que trata de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador: Inteligente, con inversiones en educación, investigación e innovación; Sostenible, gracias al impulso decidido hacia una economía baja en carbono; Integrador, poniendo el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza.

El artículo 45 de la Constitución Española vincula el derecho de todos a disfrutar del medio ambiente con el deber de conservarlo. Por otro lado, el artículo 9 insta a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. El ordenamiento jurídico español ha desarrollado una extensa legislación para la protección del entorno que incluye frecuentes menciones a la educación ambiental.



En el conjunto de normas ambientales, destacan por sus referencias a la educación ambiental, las relativas a la protección de los espacios naturales. La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, considera que la educación ambiental es uno de los objetivos y principios que deben inspirar la acción de los poderes públicos en la materia.

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, esta previsión se encuentra en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como en la mayor parte de las normas de declaración de los espacios protegidos, que incluyen la educación ambiental entre sus medidas de gestión.

Con mayor concreción se pronuncian dos leyes autonómicas: La Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León, que determina que el Plan Regional de Ordenación de los Recursos Acuáticos contendrá el Programa de educación y sensibilización en materia de pesca y la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, que establece que la Administración de la Comunidad de Castilla y León elaborará y desarrollará programas de formación y educación ambiental dirigidos a los ciudadanos en general y a los agentes sobre los que tiene mayor incidencia la contaminación acústica.

En la planificación estratégica en materia de medio ambiente de la Comunidad Autónoma también se encuentran referencias a la educación ambiental y a su función como instrumento de apoyo a la gestión.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2014 aprobada mediante Acuerdo 127/2009, de 19 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, en el capítulo "Hacia una sociedad sostenible: información, educación y participación", incluye diferentes objetivos entre los que se pueden mencionar los relativos a integrar el concepto de desarrollo sostenible en todas las etapas educativas, favorecer la capacitación y formación continua de empresarios y trabajadores en el ámbito de la sostenibilidad, así como optimizar el potencial de los medios de comunicación para contribuir a difundir la cultura de la sostenibilidad.

El Acuerdo 128/2009, de la Junta de Castilla y León, aprobó la Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020. Su programa sobre coordinación y participación incluye la sensibilización y difusión del conocimiento sobre el cambio climático.

Finalmente, el Plan Forestal de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 55/2002, de 11 de abril, se plantea con el doble objetivo general de contribuir a la conservación y mejora del medio natural y de actuar como motor de desarrollo rural. Su programa transversal de "Comunicación y Participación" recoge la necesidad de establecer programas permanentes de educación ambiental, dirigidos a todos los sectores sociales, y encaminados a promover una nueva relación de las personas con su entorno.

En los planes operativos ambientales sigue evidenciándose la relación mutuamente beneficiosa entre medio ambiente y educación ambiental. Así, el Plan de conservación y gestión del lobo en Castilla y León, aprobado mediante Decreto 28/2008, de 3 de abril, determina que la Junta de Castilla y León desarrollará e impulsará campañas de divulgación, información y educación ambiental sobre el lobo, dirigidas a los habitantes del medio rural, ganaderos, sociedad urbana, comunidad escolar y cazadores. Por su parte, el Decreto 114/2003, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León, establece la necesidad de desarrollar programas didácticos integrados en los currículos de los centros escolares del ámbito de aplicación del plan.

Derivado del Plan Forestal, el Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León 2014-2022, aprobado por Acuerdo 23/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, considera la necesidad de mejorar la información y el tratamiento mediático del sector forestal.

Del mismo modo, el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado "Plan Integral de Residuos de Castilla y León", aprobado mediante Decreto 11/2014, de 20 de marzo, reconoce de forma expresa el papel clave de la educación ambiental, la información y la comunicación en el logro de los objetivos del plan, incorporando una línea de actuación específica en este campo.

La educación ambiental en el entorno nacional e internacional

La educación ambiental, que surge vinculada a la protección del medio ambiente, se expande cuando ésta evoluciona hacia el concepto de desarrollo sostenible. Para ese proceso se ha popularizado el término de "educación para el desarrollo sostenible" que incluye conceptos como educación para la sostenibilidad, educación global, educación en materia de desarrollo

o educación ambiental, si bien hay quienes la consideran como un estado evolutivo de la propia educación ambiental.

La educación ambiental constituye un campo propio de conocimiento y experiencia con una larga trayectoria de actividades, exposiciones, campañas y programas, así como de cursos, congresos, publicaciones, revistas especializadas, investigaciones, documentos internacionales y estrategias.

En lo que respecta al ámbito internacional, el mayor impulso a la educación ambiental procede de la Organización de las Naciones Unidas. Su primera actuación, el Programa Internacional de Educación Ambiental, data de 1975. El Programa 21, fruto de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992, incluyó un capítulo dedicado al fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia.

Más recientemente ha desarrollado el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), que ha tenido como colofón la conferencia mundial celebrada en 2014, en Aichi-Nagoya, Japón, donde se ha propuesto la aprobación de un Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible. España se ha comprometido a llevar a cabo este Programa de Acción Mundial junto con otros ochenta países signatarios.

Por otro lado, la Unión Europea ha desarrollado una actividad muy intensa en lo relativo a la generación y puesta a disposición del público de la información ambiental, así como a la promoción de la participación en las cuestiones ambientales. En este sentido, el VII Programa General de Acción de la Unión Europea en materia de Medio Ambiente hasta 2020 "Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta" reconoce la necesidad de potenciar tanto el suministro de información pública, como la concienciación de los ciudadanos, así como su educación en materia de medio ambiente. La contribución de la educación ambiental aparece resaltada en dos aspectos concretos: la mejora del uso de las aguas y la sostenibilidad de las ciudades.

A nivel nacional es necesario destacar la decisiva influencia que tiene, desde 1999, el Libro Blanco de la Educación Ambiental, tanto en la planificación estratégica como en la concepción y práctica de la educación ambiental en el estado, en las diferentes comunidades autónomas, en las entidades locales y en el resto de entidades públicas y privadas.

La influencia del Libro Blanco llega a documentos más recientes, como la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020, que invita a las empresas a reforzar la información orientada al control y consumo responsable de los recursos naturales, fomentando y promoviendo la concienciación, sensibilización y formación ambiental.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre los objetivos del sistema educativo español la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.



Como detalles de interés profesional del sector cabe destacar la creación en 2008 de la Federación de Entidades de Educación Ambiental y más recientemente, la aprobación mediante el Real Decreto 384/2011, del título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental.

Varias comunidades autónomas han desarrollado estrategias de educación ambiental que se encuentran actualmente en situaciones diferentes: algunas han mantenido vigente y actualizada una planificación estratégica inicial, mientras que otras han comenzado procesos de renovación y actualización. Dentro de este último grupo, algunas comunidades autónomas parecen orientar sus nuevos planteamientos estratégicos hacia la información y la participación ambiental, otras hacia el fomento del empleo verde y la responsabilidad social, y otras hacia la importancia de los valores naturales, como el suelo y el paisaje.

La mayoría de las comunidades autónomas cuenta con programas para el público en general y para los escolares, además de programas de voluntariado ambiental en ríos o en espacios naturales. Entre las temáticas más comunes están la biodiversidad, el aprovechamiento de los recursos naturales, los incendios, los residuos, el agua, el consumo y el cambio climático. Conviven, de manera generalizada en las comunidades autónomas, equipamientos públicos con equipamientos privados para la educación ambiental y en todas ellas se elaboran materiales didácticos y divulgativos.

Otras líneas de trabajo que se afrontan con diferente intensidad por las comunidades autónomas son la formación del profesorado, la promoción de la ecoeficiencia en centros educativos, las agendas 21, la interpretación y conservación del paisaje, la sostenibilidad urbana, la movilidad, los programas de hogares verdes, las acciones de información y participación ambiental y el fomento del "empleo verde".

El interés por la educación ambiental forma parte de otros ámbitos normativos y demandas sociales, además del medioambiental. De esta manera, la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León, indica que "las administraciones públicas promoverán el conocimiento, respeto y disfrute del patrimonio ambiental por parte de los menores, fomentando el desarrollo de la educación ambiental que asegure la participación activa de estos en la protección, conservación y mejora del entorno en el marco de un desarrollo sostenible."

El entorno geográfico y social

La Comunidad de Castilla y León tiene como valores esenciales para su identidad el patrimonio natural, la lengua castellana y el patrimonio histórico-artístico.

Geográficamente resalta su gran extensión, su elevada altitud media y clima continental, su práctica coincidencia con la Cuenca del Duero, rodeada por montañas, excepto por la zona oeste y su ubicación a caballo entre las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea, lo que la otorga una importante diversidad biológica y geológica.

En el marco urbano, la Comunidad de Castilla y León dispone de una red diversa y singular de entidades de población de tamaño medio, entre las que cabe destacar las ciudades de Ávila,

Salamanca y Segovia, declaradas Ciudades Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y que son ejemplo de sostenibilidad y convivencia entre el ser humano y la naturaleza.

Resulta destacable que la mayor parte de la dotación de infraestructuras necesarias para la gestión ambiental está puesta en marcha: potabilizadoras, depuradoras, centros de tratamiento de residuos, redes de control de la contaminación y las destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales.

Notas definitorias de la Comunidad Autónoma son, también, la baja densidad de población y su importante ruralidad y envejecimiento, la importancia relativa del sector agrícola y ganadero y la pujanza del sector forestal y del turismo rural, la vecindad con nueve comunidades autónomas y con Portugal, así como el elevado número de municipios.

En el entorno social, una diferencia importante respecto al contexto de la estrategia anterior viene dado por la crisis económica. Esta situación ha supuesto una reducción importante de los recursos económicos destinados a la educación ambiental que han procedido tradicionalmente de los presupuestos de las administraciones públicas.

Síntesis del análisis externo

Del análisis externo destaca que la protección básica del medio ambiente está alcanzada y aceptada de manera general por el conjunto de la sociedad, si bien aparecen nuevos retos sociales, económicos y ambientales, que se agrupan bajo la idea del desarrollo sostenible. La educación ambiental, que ha contribuido de manera significativa a la situación alcanzada por el medio ambiente, puede y debe jugar una función similar respecto al desarrollo sostenible.



III.B.-Análisis interno

El análisis interno desglosa la situación de la educación ambiental en Castilla y León en tres de sus elementos esenciales, que actúan y funcionan de manera conjunta e interrelacionada: Las infraestructuras dedicadas a la educación ambiental, los profesionales y las organizaciones que desarrollan la educación ambiental y finalmente los programas más significativos, bien por su permanencia o extensión.

Infraestructuras para la educación ambiental

Dos tipos de infraestructuras se consideran en este análisis interno, los centros dedicados a la educación ambiental, también conocidos como equipamientos, y los itinerarios.

En la Comunidad de Castilla y León existe una trama diversa y plural de equipamientos con matices y diferencias respecto a su grado de especialización en educación ambiental, su titularidad y los contenidos o temas abordados.

De la Administración General del Estado dependen dos equipamientos: el Centro Nacional de Educación Ambiental-CENEAM, en Valsaín y el Centro de Educación Ambiental-CEAm, en Villardeciervos.

De titularidad de la Administración autonómica y dependientes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se encuentran la Red de Casas del Parque de los Espacios Naturales y los Centros Temáticos, las Aulas del Río y el Aula del Cangrejo de Río, el Centro del Fuego en León y el Complejo PRAE, en Valladolid.

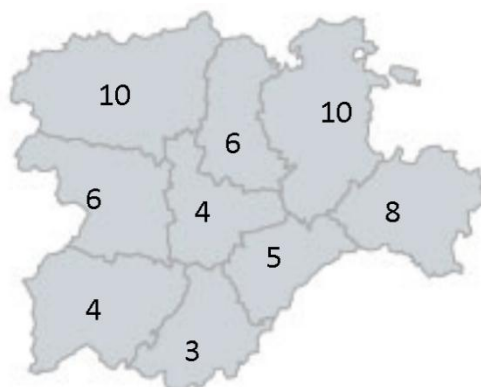


Fig.1. Centros con actividades y programas de educación ambiental en la Comunidad Autónoma.

El Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y el Ayuntamiento de León son los promotores del Centro Demostrador de Energías Renovables, ubicado en León.

Hay, además, centros de titularidad de la Administración local, como la Casa del Río del Museo de la Ciencia, en Valladolid; el Centro de Interpretación de los Ríos, en Benavente; la Casa del Árbol Fósil, en Hacinas; el Coto Escolar, en León; el Aula Ambiental del Centro de Tratamiento de Residuos de Salamanca, en Gomecello; el Museo de la Falla, en Juzbado; el Aula de Energías Renovables de la Diputación Provincial de Burgos; los quince Centros Temáticos del municipio de Soria, etc.

De titularidad privada se pueden destacar por sus años de experiencia el Pueblo Escuela de Abioncillo de Calatañazor, de la Cooperativa de Enseñanza del Río, y las numerosas granjas escuela. Más recientes son las Aulas de Medio Ambiente de Caja de Burgos, en Burgos, Palencia y Valladolid; el Centro de Iniciativas Ambientales de la Fundación Tormes-EB en Almenara de Tormes; el Aula de la Energía de Iberdrola en Astudillo; así como los parques zoológicos que, conforme a su normativa, cumplen funciones de educación ambiental.

En los últimos años, el número de equipamientos de educación ambiental ha aumentado considerablemente, así como la variedad de sus programas, y la diversificación de las entidades que los promueven. Paralelamente, se ha ido incrementando la calidad educativa de los equipos humanos y se han implantado sistemas de gestión ambiental. Se da la circunstancia de que de los cuarenta y seis centros certificados en Castilla y León a través del

Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), veintisiete son equipamientos de educación ambiental.

Otros elementos tradicionalmente ligados a la educación ambiental son los itinerarios. En la Red de Espacios Naturales de Castilla y León están señalizadas más de doscientas rutas y senderos, que están documentados en folletos y planos para su seguimiento e interpretación. Ello ha permitido una mejora muy importante en el conocimiento y disfrute de la biodiversidad y geodiversidad de Castilla y León, tanto por parte de la población local como por los visitantes. Además, ha favorecido el nacimiento y desarrollo de actitudes proactivas hacia la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Los profesionales y las organizaciones que desarrollan la educación ambiental

Numerosas organizaciones tienen como actividad principal el desarrollo de actividades y programas de educación ambiental, tales como la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, Fundación Oxígeno, Fundación Tormes-EB, Fundación Entretantos, Fundación Tierra Ibérica, Fundación Naturaleza y Hombre, etc.

Hay también otras que incluyen la educación ambiental entre las funciones que desempeñan, como la Sociedad Española de Ornitología, Ecologistas en Acción, WWF España, Slow Energy, Argareal o Cruz Roja. Además, hay más de noventa entidades inscritas en el Registro de asociaciones de Castilla y León que incluyen la educación ambiental entre sus fines.



La Red de Formación Juvenil, conformada por setenta Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre y la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León imparten las titulaciones para actuar como monitor y como coordinador. En su formación se incluye obligatoriamente el estudio del medio natural y de manera opcional la educación ambiental.

Existe un elenco de empresas con una importante trayectoria en la organización y realización de programas de educación ambiental, así como un conjunto amplio de profesionales de la educación ambiental, educadores ambientales formados y con experiencia, muchos de los cuales están agrupados en la asociación Red de Educadores Ambientales de Castilla y León.

Las cuatro universidades públicas y la Universidad Europea Miguel de Cervantes imparten asignaturas de educación ambiental, generalmente vinculadas a los grados en educación. En estas titulaciones, hay un número creciente de alumnos que dedican sus trabajos finales a la educación ambiental y que son accesibles a través de internet, al igual que las tesis doctorales que sobre esta materia se han presentado en la Comunidad de Castilla y León.

Cada vez resulta más patente la actividad educativa y divulgativa de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor: Ecodidrio, Ecoembes, Sigre, Sigfito, Sigpi, etc.

También los Grupos de Acción Local están desarrollando iniciativas de educación ambiental, generalmente vinculadas al trazado de rutas y senderos interpretativos. De manera colectiva han desarrollado los proyectos Trino, Ninfa y Torcaz, en los que han participado un total de 25 Grupos de Acción Local.

Programas de educación ambiental en la Comunidad Autónoma

La evolución experimentada por los programas de educación ambiental muestra una tendencia progresiva a orientarse hacia la gestión ambiental y el desarrollo sostenible. Las Administraciones Públicas están impulsando, solas o en colaboración con otras entidades, programas estables de educación ambiental como los que se muestran a continuación, dirigidos a una amplia gama de destinatarios.

Así, el Programa MYAS-MICOCYL impulsado por la Junta de Castilla y León, Cesefor y varias diputaciones provinciales está desarrollando una cultura de gestión micológica sostenible muy vinculada a la educación ambiental.

Numerosas ciudades participan anualmente en la Semana Europea de la Movilidad y en la iniciativa "La ciudad, sin mi coche". León ganó en 2006 el premio de la Semana Europea de la Movilidad, volviendo a resultar nominado en 2009 junto con Arenas de San Pedro. Por su parte, Burgos y Valladolid quedaron finalistas en 2010 en los premios nacionales por sus medidas permanentes.

Los programas de voluntariado ambiental están suscitando mucho interés. Tanto la Confederación Hidrográfica del Duero, como la Fundación Caja de Burgos y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente disponen de programas propios con diferentes modalidades y temáticas.

Dentro del Programa Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente convoca anualmente los premios regionales a la sostenibilidad en municipios pequeños y las jornadas formativas de "Escuela de Alcaldes".

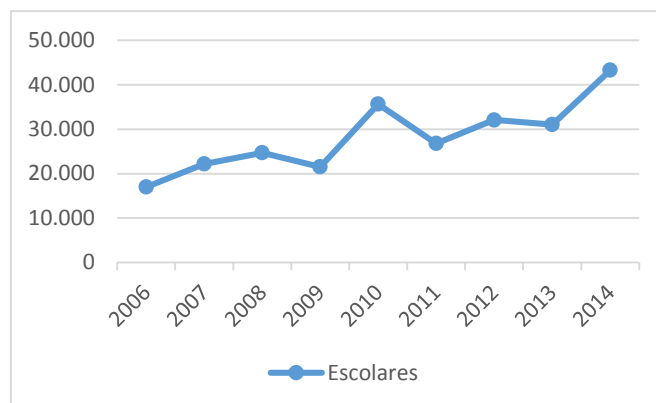
La Confederación Hidrográfica del Duero desarrolla, asimismo, su Escuela de Alcaldes, sobre los temas de su competencia. Deben destacarse también los premios que impulsan las diputaciones provinciales de Palencia y de Burgos para incentivar las buenas prácticas ambientales en la gestión local.

Es necesario mencionar el Protocolo de colaboración, suscrito el 2 de diciembre de 2013, entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero, que establece, entre otras cuestiones, que dichas instituciones desarrollarán acciones de colaboración con fines educativos y divulgativos en el ámbito de sus competencias.

Muchos centros escolares desarrollan programas de educación ambiental, en algunos casos de manera independiente y en otros con apoyos externos, como los que ofrecen las diputaciones provinciales de Burgos, de Palencia y de Zamora, entre otras, así como numerosos ayuntamientos.

También dirigido al ámbito escolar, se desarrolla el programa v(e)²n de Visitas Escolares a Espacios Naturales, promovido conjuntamente por el Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna, de la Dirección General del Medio Natural, y el Servicio de Educación Ambiental, de la

Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.



Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Escolares	16.981	22.200	24.700	21.550	35.677	26.806	32.111	31.065	43.307	254.397

Fig. 2. -Evolución del nº de participantes en el programa v(e)²n de Visitas Escolares a Espacios Naturales.



Síntesis del análisis interno

El análisis interno de la situación de la educación ambiental en Castilla y León revela la existencia de recursos materiales y humanos de muy alta calidad, diversidad y distribución por el territorio, así como de numerosos agentes que promueven la educación ambiental con un protagonismo cada vez más equilibrado. Todo esto, unido al valioso entorno natural del territorio, constituye una gran fortaleza en un contexto general de crisis económica y abre un poderoso conjunto de oportunidades para revitalizar la educación ambiental.

III.C.-La Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007

Un elemento de referencia en el análisis estratégico de la educación ambiental en la Comunidad Autónoma es la I Estrategia, que fue aprobada mediante Acuerdo 3/2003, de 2 de enero, de la Junta de Castilla y León.

Esta I Estrategia se gestó tras un proceso de comunicación, compromiso y consenso entre todos los actores de la educación ambiental de la Comunidad de Castilla y León. En el documento se recogían y asumían los principios básicos establecidos en 1999 por el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España.

De la amplitud con que se elaboró dan cuenta, desde un punto de vista numérico, los veinticinco escenarios identificados en los cuales podía desarrollarse la educación ambiental, los treinta y ocho objetivos y las trescientas noventa y cuatro líneas de acción que contiene.

Los ejes fundamentales de la I Estrategia planteaban la ampliación del número de agentes implicados, la utilización de la educación ambiental como una herramienta para mejorar la gestión ambiental, el impulso de la participación e implicación de toda la sociedad y el desarrollo desde la Administración Pública de una acción educativa coherente y creíble.

El desarrollo de la I Estrategia supuso un impulso sin precedentes a la educación ambiental en la Comunidad, que conllevó la multiplicación de acciones y programas, el aumento y la diversificación de los destinatarios y el incremento de la dotación presupuestaria de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La aplicación de la I Estrategia sirvió para aumentar y fortalecer las actuaciones de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con programas educativos, tales como el Programa de Voluntariado Ambiental, el Programa Educativo de Prevención de Incendios Forestales dentro del Plan 42, el Programa v(e)²n de Visitas Escolares a Espacios Naturales, el Programa Espacios Dorados con visitas a los espacios naturales para personas mayores, así como exposiciones, cursos, congresos, convenios, subvenciones, publicaciones, etc., que consiguieron implicar en actividades relacionadas con la mejora y cuidado del medio ambiente en Castilla y León a cientos de miles de personas.

Entre los resultados alcanzados, es destacable que las cuatro universidades públicas, todas las diputaciones provinciales, los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las asociaciones dispusieron de recursos económicos para el desarrollo de actividades y programas de educación ambiental.

La Administración autonómica inauguró en 2009 el Complejo PRAE que constituye un instrumento y una oportunidad para que todos los ciudadanos puedan avanzar hacia un desarrollo humano sostenible desde la creatividad, la innovación, la responsabilidad y la puesta en valor de los recursos naturales.

La valoración cuantitativa de la I Estrategia arrojó un saldo de mil trescientas actuaciones con una inversión de veintinueve millones de euros a lo largo del periodo de vigencia de la misma. De los datos contenidos en los anuarios estadísticos, se concluye que más de un millón de personas participó en algún programa de educación ambiental.

Durante el proceso de participación de la II Estrategia se ha realizado una valoración retrospectiva de la I Estrategia, utilizando para ello la consulta a expertos. El resultado ha permitido apreciar un mayor avance en lo relativo a ampliar el número de agentes implicados y menor, en cuanto a ofrecer una acción educativa coherente y creíble desde la Administración Pública.

Los expertos participantes han considerado de manera unánime que todos los objetivos de la I Estrategia siguen siendo válidos:

Reconocen un mayor grado de cumplimiento en los objetivos relativos a la mejora de la calidad de los trabajos y servicios de las empresas de educación ambiental, a la mejora de la calidad educativa de los equipamientos; y a que la educación ambiental se convierta en un instrumento eficaz para la gestión de los Espacios Naturales Protegidos.

Por el contrario, señalan menor grado de cumplimiento en los objetivos relativos al trabajo para que los agricultores y ganaderos refuercen de forma activa su papel como gestores del patrimonio y del paisaje, a la integración transversal de la variable ambiental en los programas políticos de todos los partidos y a garantizar la existencia de los recursos económicos necesarios.

En la valoración de la I Estrategia se ha tratado de reconocer las cuestiones a mantener y a mejorar para tenerlo en cuenta en esta II Estrategia:

Cuestiones bien valoradas y, por tanto, a mantener han sido la participación de todos los agentes implicados y la capacidad de movilización entre los profesionales del sector, mantener un enfoque amplio y abierto de la educación ambiental, conservar el liderazgo de la consejería competente en materia de medio ambiente y promover la colaboración entre instituciones públicas y privadas, estableciendo mecanismos sólidos de cooperación entre todos los agentes implicados y promoviendo la realización de programas concretos con recursos suficientes.

Respecto a las cuestiones a mejorar se centran en la necesidad de mejorar la conexión con el sistema educativo formal, en tratar de elaborar un documento más sintético, en priorizar objetivos alcanzables y en lo relativo al seguimiento y la implantación.

Resumen de aspectos a mantener y a mejorar:

<u>A mantener</u>	<u>A mejorar</u>
Participación de todos los agentes	Conexión con el sistema educativo formal
Capacidad de movilización	Elaborar un documento más sintético
El enfoque amplio y abierto	Priorizar objetivos alcanzables
Liderazgo de la consejería competente en materia de medio ambiente	Seguimiento e implantación
Colaboración entre instituciones	



III.D.-Análisis DAFO

El análisis DAFO de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, sintetiza el análisis estratégico y los resultados de las metodologías de recogida de información. Incorpora alguna de las reflexiones de las jornadas temáticas y resume los aspectos claves de la situación interna de la educación ambiental en Castilla y León (fortalezas y debilidades) y la externa (amenazas y oportunidades). Con ello se identifican las orientaciones estratégicas de futuro.

DEBILIDADES

- Baja especialización de la educación ambiental en el ámbito rural: falta de adecuación a los temas, problemáticas y destinatarios del medio rural.
- Débil sistematización del tratamiento de la educación ambiental en el ámbito escolar.
- Escaso aprovechamiento del potencial de la educación ambiental para la formación, información, comunicación y participación necesarias para la gestión ambiental.

AMENAZAS

- Situación económica actual.
- Aparición de nuevos retos en el ámbito social y económico que restan protagonismo al medio ambiente y a la educación ambiental.

FORTALEZAS

- Profesionales de la educación ambiental cualificados y empresas que ofrecen servicios de alta calidad y diversidad.
- Equipamientos de educación ambiental con amplia distribución territorial y gestión ambiental certificada.
- Desarrollo de actividades y programas desde todos los niveles de la Administración Pública de Castilla y León: ayuntamientos, diputaciones provinciales, Administración de la Comunidad Autónoma y Administración General del Estado.
- Implicación de centros escolares, universidades, fundaciones, asociaciones y grupos de acción local en la educación ambiental.
- Amplio recorrido de la educación ambiental y su desarrollo a nivel internacional.

OPORTUNIDADES

- Consenso social amplio respecto a la necesidad de proteger el medio ambiente y de impulsar la educación ambiental, disponiendo además de un marco normativo sólido en relación al medio ambiente.
- Relación directa de la educación ambiental con nuevas inquietudes sociales, como el desarrollo sostenible, el consumo o la salud.
- Aparición de nuevos agentes y destinatarios (empresas, medio rural...) y nuevas demandas (economía y empleo verde).
- Nuevas orientaciones en desarrollo rural que refuerzan la importancia de la formación y asesoramiento y posibilitan su realización a través de los Planes de Desarrollo Rural.
- Entorno natural diverso y de alto valor ecológico.

Los hechos relevantes contenidos en el análisis DAFO permiten definir las orientaciones estratégicas, así como la misión, visión y principios de la II Estrategia.



IV.- ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

El conjunto de orientaciones estratégicas conforma el núcleo fundamental de las decisiones adoptadas en la II Estrategia. Los objetivos generales, los objetivos específicos y las líneas de acción que aparecen más adelante sirven para avanzar en su despliegue.

Las ocho orientaciones estratégicas siguientes resumen las inquietudes mayoritarias de las personas, agentes, colectivos e instituciones que han participado en la construcción de la II Estrategia:

- Mejorar la colaboración con instituciones y entidades, desarrollando proyectos comunes, fomentando sinergias y optimizando los recursos disponibles.
- Diversificar las fuentes de financiación de la educación ambiental.
- Incrementar la colaboración público-privada.
- Favorecer la viabilidad económica de las empresas de educación ambiental.
- Reforzar la educación ambiental en los centros escolares y universidades.
- Dedicar una atención especial al medio rural de Castilla y León.
- Generalizar la implantación de buenas prácticas ambientales en las Administraciones Públicas, empresas privadas, centros educativos y universidades.
- Impulsar la información, comunicación y participación en todas las acciones y decisiones de gestión ambiental y garantizar la accesibilidad y comprensión de la información ambiental.

V.-MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La misión y la visión definen la razón de ser de la II Estrategia. Incluyen las metas a conseguir durante el periodo de vigencia de la II Estrategia de forma realista, alcanzable e inspiradora.

Por otro lado, los valores constituyen los principios éticos que orientan las pautas de comportamiento y los criterios de decisión para el despliegue y la implantación.

La misión, visión y valores se enuncian de la siguiente manera:

Misión

Colaborar con los grupos de interés para conseguir que la población de la Comunidad de Castilla y León sea consciente de su realidad ambiental, en especial de los retos y oportunidades, y participe activamente en la adopción de modelos de conducta más sostenibles y en la consecución de acuerdos sociales que los consoliden.

Visión

Contribuir desde la educación ambiental a conformar una educación para el desarrollo sostenible, activa en los ámbitos social, económico y ambiental, que mejore la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Castilla y León.

Valores

Transparencia, participación y colaboración.

Profesionalidad, eficacia e innovación.

Perspectiva amplia, pensamiento holístico y búsqueda del interés general.

Proactividad, solidaridad y actitud positiva.



VI.-GRUPOS DE INTERÉS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La II Estrategia se centra en siete grupos de interés, para los que define diez objetivos generales y dieciocho objetivos específicos, que se concretan en ochenta y siete líneas de acción.

VI.A.-Grupos de interés y objetivos generales

En el contexto de la II Estrategia se considera grupo de interés a los destinatarios de las acciones que la conforman y a los que pueden contribuir decisivamente a alcanzar los objetivos definidos.

Si bien se considera necesaria la colaboración y participación de todos, se entiende como imprescindible, de manera específica, la de los grupos de interés que se relacionan a continuación.

Para cada grupo de interés se definen los objetivos generales a alcanzar, aunque debe tenerse en cuenta que un mismo objetivo general puede ser compartido por varios grupos de interés.

Las Administraciones Públicas

Todas las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, tienen la necesidad de implementar programas o actividades de educación ambiental relacionadas con su gestión en materia de medio ambiente.

En esta tarea común, se buscará la colaboración de todas las Administraciones Públicas, de las universidades y, de manera especial, de los diferentes departamentos de la Administración autonómica de Castilla y León.

Los objetivos generales a alcanzar con el grupo de interés de las Administraciones Públicas son:

- Ofrecer desde las Administraciones Públicas una acción educativa coherente y creíble.
- Mejorar la colaboración y cooperación entre Administraciones Públicas y entre los diferentes departamentos de cada administración.

Los docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible

La educación es el instrumento idóneo para forjar los valores, las competencias y los conocimientos necesarios para construir sociedades sostenibles. Para hacer realidad el desarrollo sostenible resulta necesario cambiar los modos de pensar y actuar, lo que exige integrar la educación ambiental en todos los ámbitos de la enseñanza: en los niveles educativos formales, en la formación para el empleo y en la formación continua.

La estrecha vinculación e interdependencia entre educación ambiental y gestión ambiental requiere de una colaboración especial con los profesionales del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Los objetivos generales a alcanzar con el grupo de interés de los docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible son:

- Incrementar la relación entre educación y gestión ambiental en todos los niveles educativos y a través de las distintas modalidades de educación ambiental: formal, no formal e informal.
- Colaborar con las universidades en el desarrollo e investigación relacionada con la educación y la gestión ambiental.

Los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental



Existen promotores privados de la educación ambiental que, generalmente, de manera secundaria a su actividad principal, impulsan iniciativas de formación, información y comunicación en materia ambiental, como los Grupos de Acción Local, las escuelas de tiempo libre, los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, las empresas, los colegios profesionales, etc. Es deseable colaborar con ellos en bien del interés general, optimizando los recursos, generando sinergias y aprovechando el conocimiento adquirido en este ámbito.

Por otro lado, muchas actividades propias de la educación ambiental han comenzado a ser demandadas por quienes quieren disfrutar de un ocio educativo sobre el medio ambiente. La observación de la fauna y la flora, el conocimiento y aprovechamiento de las plantas y los hongos, la etnobotánica, los paseos interpretativos, la fotografía de naturaleza, etc., se han convertido en nuevos nichos de mercado.

Será necesario colaborar con los emprendedores que aprovechan estas nuevas demandas de la sociedad y las ponen en valor. Para ello, habrá que revisar los programas públicos a fin de evitar duplicidades y ampliar este campo de actuación que genera empleo y recursos económicos.

Los objetivos generales a alcanzar con el grupo de interés de los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental son:

- Colaborar con los promotores privados para alcanzar una acción educativa integral y coherente.

- Favorecer la viabilidad económica de las empresas dedicadas a la educación ambiental.

Las empresas, las organizaciones empresariales y los sindicatos

Es evidente que en los últimos años las empresas han llevado a cabo un importante esfuerzo de adaptación a los requerimientos medioambientales y que existen nuevas oportunidades derivadas de la economía verde.

Además, hay empresas que incorporan acciones de educación ambiental y de sostenibilidad dentro de su responsabilidad social corporativa, cobrando cada vez más importancia la formación de los propios trabajadores en cuestiones ambientales y la necesidad de acreditar la calidad de la propia gestión ambiental con certificaciones, tales como EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental), ISO 14.001 e ISO 50.001.

Se fomentará el avance y difusión de las actuaciones de las empresas en materia de educación y gestión ambiental teniendo en cuenta su papel fundamental para un futuro de sostenibilidad.

El objetivo general a alcanzar con el grupo de interés de las empresas, las organizaciones empresariales y los sindicatos es:

- Evidenciar la relación positiva entre economía y medio ambiente.

Los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural

El medio rural tiene una gran importancia económica y ambiental en la Comunidad de Castilla y León, por lo que mejorar la implicación ambiental de la población rural y su calidad de vida supone avanzar hacia la sostenibilidad de la Comunidad Autónoma. Para lograrlo resulta necesario desarrollar procesos educativos, formativos, de participación y de colaboración consustanciales a la educación ambiental.

Será necesario colaborar con los alcaldes, concejales y técnicos para extender la perspectiva de la educación ambiental y favorecer un avance social, económico y ambiental en el medio rural de Castilla y León.

Igualmente, será necesario contar con las organizaciones profesionales agrarias, los Grupos de Acción Local y los diferentes profesionales de las Administraciones Públicas que desarrollan su trabajo en el medio rural.

El objetivo general a alcanzar con el grupo de interés de los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural es:

- Incrementar la sensibilización y concienciación de la población y extender la cultura de la participación, orientada a proponer nuevos modelos de desarrollo sostenible en el medio rural de la Comunidad Autónoma.

Los medios de comunicación y los líderes de opinión

Los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, y los líderes de opinión resultan esenciales para consolidar socialmente los comportamientos más sostenibles, así como para la comunicación, la difusión de la información, la sensibilización de la población y la participación ciudadana.

El objetivo general a alcanzar con el grupo de interés de los medios de comunicación y los líderes de opinión es:

- Mejorar e incrementar el tratamiento de los temas ambientales y de sostenibilidad en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales.



La sociedad organizada

Cada vez hay más asociaciones que incluyen el medio ambiente, la naturaleza y el aprovechamiento de los recursos naturales entre sus intereses y en el objeto de su actividad.

Las organizaciones no gubernamentales cuentan con una gran credibilidad entre la población y constituyen elementos importantes para la participación de la sociedad civil en la política y la gestión ambiental. Colaborar con ellas ayudará a extender la información, el conocimiento y la responsabilidad ambiental a todos los ciudadanos.

El objetivo general a alcanzar con el grupo de interés de la sociedad organizada es:

- Posibilitar que la educación ambiental sea un instrumento eficaz para incrementar la conciencia y la participación ciudadana ante los desafíos ambientales.

VI.B.-Objetivos específicos y líneas de acción

Los objetivos específicos y las líneas de acción se organizan dependiendo de los objetivos generales y de los grupos de interés, sirviendo todos ellos al logro de las orientaciones estratégicas.

GRUPO DE INTERÉS:

A.- Las Administraciones Públicas

OBJETIVO GENERAL:

A.I.-Ofrecer desde las Administraciones Públicas una acción educativa coherente y creíble

1.- Objetivo específico: Contar con los recursos humanos necesarios para la correcta planificación, ejecución y evaluación de programas de educación ambiental.

Líneas de acción:

- 1.1.-Incorporar la educación ambiental y el medio ambiente a las líneas de formación para responsables, gestores y técnicos de la Administración Pública.
- 1.2.-Favorecer la disponibilidad de recursos humanos especializados en educación ambiental en las Administraciones Públicas.
- 1.3.-Clarificar las figuras, titulaciones y requisitos de los educadores ambientales.

2.-Objetivo específico: Impulsar la mejora ambiental de las Administraciones Públicas.

Líneas de acción:

- 2.1.-Implantar sistemas y herramientas de gestión ambiental en las Administraciones Públicas.
- 2.2.-Incorporar buenas prácticas ambientales en las Administraciones Públicas relativas a movilidad, ahorro de agua y energía, uso de energías renovables, reutilización y reciclado de materiales, uso de materiales reciclados, compra verde, etc.
- 2.3.-Realizar actuaciones de información y comunicación respecto a las actuaciones puestas en marcha por las Administraciones Públicas en materia ambiental.

3.-Objetivo específico: Desarrollar programas concretos de educación ambiental.

Líneas de acción:

- 3.1.-Impulsar la implantación de programas y disponibilidad de recursos sobre cuestiones relevantes: uso del agua, cambio climático, gestión de residuos, ruido, conservación del suelo, especies exóticas invasoras, uso de fitosanitarios, etc.
- 3.2.-Incrementar el conocimiento y la interpretación del patrimonio geológico, resaltando la importancia de su uso sostenible y de su potencialidad turística y educativa.
- 3.3.-Impulsar programas pilotos de educación para la sostenibilidad en poblaciones, barrios o zonas concretas, aunando las diferentes dimensiones de la calidad de vida (salud, educación, economía, cultura, inclusión, solidaridad, etc.).
- 3.4.-Incluir actividades de educación ambiental en los programas desarrollados por otros departamentos de la Administración autonómica para menores, mayores, jóvenes, etc., que tengan en cuenta los principios de diseño para todos, accesibilidad universal y equidad.

OBJETIVO GENERAL:

A.II.-Mejorar la colaboración y cooperación entre Administraciones Públicas y entre los diferentes departamentos de cada administración



4.-Objetivo específico: Fomentar el desarrollo de la educación ambiental desde los ayuntamientos, las mancomunidades, las diputaciones provinciales y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Líneas de acción:

- 4.1.-Renovar la línea de colaboración de la Comunidad Autónoma con las entidades locales para el desarrollo de programas de educación ambiental.
- 4.2.-Fomentar la formación ambiental para responsables políticos y técnicos municipales.
- 4.3.-Crear un "banco" de ordenanzas y de buenas prácticas municipales ambientales.
- 4.4.-Facilitar el uso educativo de las infraestructuras y equipamientos ambientales.
- 4.5.-Impulsar la coordinación y la colaboración de los departamentos de la Administración local y de la Administración autonómica que llevan a cabo actuaciones de formación, información, comunicación y participación en materia de medio ambiente.
- 4.6.-Establecer reconocimientos públicos, tanto en educación ambiental como en gestión ambiental para destacar las buenas prácticas, las mejores iniciativas y realizaciones, la continuidad, la permanencia y la transferibilidad.

- 4.7.-Promover el desarrollo de programas o equipamientos de educación ambiental que ayuden a entender el medio ambiente urbano y sus problemas.
- 4.8.-Impulsar la colaboración con la Administración General del Estado y con las restantes Administraciones autonómicas, especialmente las colindantes. Explorar las posibilidades de colaboración a nivel europeo.
- 4.9.-Promover la incorporación de los agentes que desarrollan la educación ambiental en la Comunidad Autónoma a las iniciativas de colaboración con otros territorios.

5.-Objetivo específico: Diversificar las fuentes de financiación.

Líneas de acción:

- 5.1.-Impulsar las actuaciones tendentes a solicitar y captar fondos europeos, nacionales o de cualquier otro origen.
- 5.2.-Incorporar la educación ambiental en los fondos destinados a la gestión ambiental o a otras actuaciones con incidencia ambiental.

GRUPO DE INTERÉS:

B.-Los docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible

OBJETIVO GENERAL:

B.I.-Incrementar la relación entre educación y gestión ambiental en todos los niveles educativos y a través de las distintas modalidades de educación ambiental: formal, no formal e informal

6.- Objetivo específico: Avanzar en la incorporación de la educación ambiental en todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma, incluidos los universitarios.

Líneas de acción:

- 6.1.-Promover en el ámbito educativo programas permanentes tales como Agenda 21, ecoescuela, ecoauditoría, huertos escolares, etc.
- 6.2.-Mejorar la gestión ambiental de los centros educativos (energía, agua, residuos...) e implementar experiencias ejemplarizantes.
- 6.3.-Crear un sello ambiental propio de la Comunidad Autónoma de reconocimiento a la educación y gestión ambiental de los centros escolares.
- 6.4.-Promover la incorporación de productos de temporada, ecológicos y de proximidad en la alimentación de los escolares.
- 6.5.-Mejorar la atención a la movilidad escolar, promoviendo el acceso a los centros educativos caminando, en bicicleta, en transporte público o coche compartido.
- 6.6.-Cooperar con los colegios profesionales en el desarrollo de la educación ambiental y en el impulso de la vinculación entre educación y gestión ambiental por parte de los profesionales que trabajan en estas áreas.
- 6.7.-Considerar la formación de los padres a través de las AMPAs, para reforzar los programas ambientales de los centros.
- 6.8.-Implantar programas específicos para que los centros educativos participen en actividades desarrolladas en los diferentes equipamientos de educación ambiental.
- 6.9.-Potenciar la educación ambiental en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, explorando modalidades y programas de especialización que permitan dar valor académico a la cultura de la sostenibilidad, de manera que los futuros profesionales se conviertan en agentes promotores de la sostenibilidad.
- 6.10.-Implantar el Ciclo Formativo de Control y Educación Ambiental en Castilla y León.



7.- Objetivo específico: Lograr la implicación del profesorado de las etapas educativas obligatorias en la elaboración y desarrollo de proyectos de educación ambiental.

Líneas de acción:

- 7.1.-Mejorar la formación inicial y continua del profesorado en educación ambiental y promover la comunicación entre los profesionales para la difusión de buenas prácticas.
- 7.2.-Mejorar el acceso de los centros escolares a la información de la oferta pública y privada en educación ambiental.
- 7.3.-Suscitar la colaboración con otras perspectivas transversales, como educación para el desarrollo, el consumo, la paz, la salud, la igualdad de género, etc. a fin de impulsar el avance hacia una educación para el desarrollo sostenible.
- 7.4.-Crear un grupo de trabajo entre técnicos de las consejerías competentes en materia de educación y de medio ambiente que elaboren un proyecto de actuación para la formación de los docentes en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Castilla y León.

OBJETIVO GENERAL:

B.II.-Colaborar con las universidades en el desarrollo e investigación relacionada con la educación y la gestión ambiental

8.-Objetivo específico: Fomentar la investigación en materia de educación ambiental, así como su difusión por los canales adecuados.

Líneas de acción:

- 8.1.-Renovar las vías de colaboración de la consejería competente en materia de medio ambiente con las universidades para el desarrollo de programas de educación ambiental vinculados a la gestión y para la ambientalización curricular.
- 8.2.-Fomentar los estudios universitarios sobre educación ambiental.
- 8.3.-Mejorar la accesibilidad a los trabajos de investigación a través de bibliotecas, portales *online*, medios de comunicación, etc.

GRUPO DE INTERÉS:

C.- Los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental

OBJETIVO GENERAL:

C.I.- Colaborar con los promotores privados para alcanzar una acción educativa integral y coherente

9.-Objetivo específico: Aprovechar las infraestructuras, recursos y equipamientos existentes.

Líneas de acción:

- 9.1.-Crear un banco de proyectos de educación ambiental.
- 9.2.-Crear estándares de evaluación y seguimiento de los programas de educación ambiental.
- 9.3.-Promover la programación de actividades formativas de educación ambiental dentro del bloque de libre elección de las titulaciones de monitor y coordinador de tiempo libre, impartidas por escuelas de animación juvenil y tiempo libre de Castilla y León.
- 9.4.-Colaborar con los colegios profesionales en el fomento de la formación y actualización de los profesionales de la educación ambiental.



OBJETIVO GENERAL:

C.II.- Favorecer la viabilidad económica de las empresas dedicadas a la educación ambiental

10.-Objetivo específico: Rentabilizar los trabajos y servicios realizados por las empresas de educación ambiental.

Líneas de acción:

- 10.1.-Promover la formación y actualización de los profesionales de la educación ambiental.
- 10.2.-Aprovechar las nuevas tecnologías para potenciar la difusión y comercialización de las acciones de educación ambiental, visibilizando la aportación de los profesionales de la educación ambiental.

- 10.3.-Moderar la financiación pública de aquellos programas de educación ambiental susceptibles de aprovechamiento económico privado para ayudar al emprendimiento y favorecer la creación de empleo en el sector.
- 10.4.-Ampliar la actividad de las Administraciones Públicas hacia la identificación y generación de oportunidades de negocio en el ámbito de la educación ambiental.
- 10.5.-Impartir formación en autoempleo en educación ambiental.

11.-Objetivo específico: Crear redes de profesionales que trabajan por y para la educación ambiental en la Comunidad Autónoma.

Líneas de acción:

- 11.1.-Establecer vías permanentes para la participación, intercambio de experiencias y comunicación de los profesionales de la educación ambiental: jornadas, mesas redondas, bancos de buenas prácticas, etc.
- 11.2.-Elaborar una guía de contactos de educación ambiental a nivel provincial y autonómico y difundirla a través de la página web de la Junta de Castilla y León.
- 11.3.-Impulsar la colaboración entre empresas que trabajan en educación ambiental para facilitar su acceso a incentivos, formación, comercialización, etc.
- 11.4.-Realizar un inventario de los recursos e infraestructuras de educación ambiental de Castilla y León y asegurar su actualización y difusión.

GRUPO DE INTERÉS:

D.-Las empresas, las organizaciones empresariales y los sindicatos

OBJETIVO GENERAL:

D.I.-Evidenciar la relación positiva entre economía y medio ambiente

12.-Objetivo específico: Consolidar el avance conjunto de la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

Líneas de acción:

- 12.1.-Potenciar el mecenazgo ambiental y el establecimiento de beneficios fiscales para las empresas que desarrollen educación ambiental, voluntariado corporativo ambiental y responsabilidad social corporativa.
- 12.2.-Fomentar la puesta en marcha de planes de movilidad en empresas y polígonos industriales.
- 12.3.-Formar en educación ambiental a los delegados de responsabilidad social corporativa de las empresas.
- 12.4.-Fomentar el desarrollo de auditorías energéticas e implementación de los sistemas de gestión energética y ambiental (EMAS, ISO 50.001, etc.).
- 12.5.-Fomentar la colaboración de las empresas con los centros educativos en las visitas didácticas de interés ambiental a sus instalaciones.
- 12.6.-Colaborar con los sectores empresariales que más contribuyen a la sostenibilidad, promoviendo cambios en las pautas de consumo, incorporando el Análisis de Ciclo de Vida al modelo productivo y promoviendo el tránsito hacia una Economía Circular.
- 12.7.-Colaborar para el desarrollo, diseño y promoción de productos y servicios más sostenibles.

13.-Objetivo específico: Fomentar la educación ambiental en todos los sectores de actividad.

Líneas de acción:

- 13.1.-Formar en educación ambiental a gestores y directivos de empresas.
- 13.2.-Sensibilizar a los trabajadores a través de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor, promoviendo la colaboración de los sindicatos y poniendo énfasis en las buenas prácticas relativas a cada sector de actividad.
- 13.3.-Impulsar la formación *online* en materia de sostenibilidad.



- 13.4.-Optimizar el módulo de medio ambiente en las acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo.
- 13.5.-Mejorar la atención a los temas ambientales en los programas de formación vinculados al empleo, adecuando los conocimientos y habilidades específicos para cada perfil profesional.
- 13.6.-Incluir la educación ambiental en actividades de formación en el sector turístico: turismo activo, turismo micológico y ornitológico, astronomía, etc.
- 13.7.-Elaborar guías de buenas prácticas ambientales para los sectores que no cuentan con ellas.

GRUPO DE INTERÉS:

E.-Los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural

OBJETIVO GENERAL:

E.I.-Incrementar la sensibilización y concienciación de la población y extender la cultura de la participación, orientada a proponer nuevos modelos de desarrollo sostenible en el medio rural de la Comunidad Autónoma

14.-Objetivo específico: Adecuar la educación ambiental a los intereses e inquietudes de los habitantes del medio rural y de los que gestionan directamente los recursos naturales.

Líneas de acción:

- 14.1.-Establecer programas específicos para los centros educativos del medio rural, especialmente para los centros rurales agrupados y los ubicados en espacios naturales protegidos.
- 14.2.-Impulsar la formación en educación ambiental adaptada a los profesionales que operan en el medio rural, tratando aspectos específicos: uso responsable de productos fitosanitarios, del agua, de los residuos agrarios, etc.
- 14.3.-Difundir la necesidad de integración y complementariedad entre el medio rural y el urbano.
- 14.4.-Aglutinar inquietudes y perspectivas sobre el desarrollo sostenible en el medio rural, fomentar las sinergias y la participación y propagar las experiencias exitosas.
- 14.5.-Fomentar proyectos de educación para la sostenibilidad en el medio rural desde las administraciones públicas.



GRUPO DE INTERÉS:

F.- Los medios de comunicación y los líderes de opinión

OBJETIVO GENERAL:

F.I.- Mejorar e incrementar el tratamiento de los temas ambientales y de sostenibilidad en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales

15.-Objetivo específico: Mejorar la eficacia y eficiencia de los programas de comunicación ambiental que se llevan a cabo en la Comunidad Autónoma.

Líneas de acción:

- 15.1.-Difundir todas aquellas noticias, iniciativas y propuestas vinculadas a la educación ambiental y gestión ambiental de Castilla y León, promocionando la cultura de la participación y la responsabilidad ambiental entre los ciudadanos.
- 15.2.-Reforzar la presencia de la educación ambiental y la sostenibilidad en las redes sociales.
- 15.3.-Establecer fórmulas de difusión, plataforma web, boletines, listas de distribución, etc. para mejorar la difusión de las iniciativas de educación ambiental y su acceso por parte del conjunto de la población.
- 15.4.-Realizar jornadas de medio ambiente y medios de comunicación para favorecer el conocimiento mutuo y la colaboración.
- 15.5.-Impulsar la actualización y formación periódica de los profesionales de los medios de comunicación en cuestiones relativas al medio ambiente y a la educación ambiental, promoviendo tanto su función informativa como divulgativa y educativa.
- 15.6.-Difundir mensajes ambientales en medios audiovisuales buscando la colaboración de productores, directores y guionistas.
- 15.7.-Alcanzar acuerdos para la producción de programas específicos de educación ambiental dirigidos al público en general.

GRUPO DE INTERÉS:

G.- La sociedad organizada

OBJETIVO GENERAL:

G.I.-Posibilitar que la educación ambiental sea un instrumento eficaz para incrementar la conciencia y la participación ciudadana ante los desafíos ambientales

16.-Objetivo específico: Mejorar los mecanismos formales de comunicación y participación pública en materia de medio ambiente.

Líneas de acción:

- 16.1.-Realizar estudios y análisis que permitan conocer las inquietudes de la población en materia de educación ambiental.
- 16.2.-Organizar jornadas, seminarios, encuentros de educación ambiental para generar sinergias que permitan impulsar la participación, la capacitación para la acción y la difusión de buenas prácticas.
- 16.3.-Mejorar la participación de educadores, de técnicos y de sus organizaciones profesionales en la toma de decisiones de interés ambiental.



17.-Objetivo específico: Garantizar la accesibilidad a la información ambiental, su comprensión y utilización.

Líneas de acción:

- 17.1.-Incrementar la utilización de los medios telemáticos para la recogida y difusión de la información ambiental.
- 17.2.-Impulsar la creación de secciones específicas de educación ambiental en las bibliotecas públicas y mejorar la biblioteca virtual de medio ambiente.
- 17.3.-Incrementar la disponibilidad de la información ambiental, mejorar su comprensibilidad y sistematizar y programar su generación.

18.-Objetivo específico: Potenciar la educación ambiental dentro de las actividades de las asociaciones de Castilla y León.

Líneas de acción:

- 18.1.-Implementar líneas de colaboración con las asociaciones juveniles, consejos de la juventud de carácter local, provincial y comarcal, y con el Consejo de la Juventud de Castilla y León para el incremento de actuaciones de sensibilización ambiental en las actividades desarrolladas por esas entidades.
- 18.2.-Impulsar programas de voluntariado ambiental.

- 18.3.-Aprovechar la coincidencia de intereses con colectivos afines a los objetivos de la educación ambiental: fotógrafos, micólogos, cazadores, pescadores, senderistas, etc., para impulsar acciones de sensibilización ambiental.
- 18.4.-Suscitar alianzas con otras perspectivas complementarias, tales como la salud, el consumo, la igualdad de oportunidades, la paz o la ayuda al desarrollo para promover una educación para el desarrollo sostenible.

VII. - IMPLANTACIÓN

VII.A.-Metodología de implantación y desarrollo

El éxito de la II Estrategia dependerá, en gran medida, de que la visión, los valores y los objetivos sean compartidos y desarrollados por el amplio conjunto de agentes que constituyen sus grupos de interés. Su desarrollo dependerá también de los recursos materiales que se consiga movilizar y de las oportunidades que sea posible utilizar.

Sobre esta base, se explican a continuación las fórmulas previstas para involucrar a los grupos de interés y el método elegido para maximizar el aprovechamiento de los medios disponibles en cada momento.

Involucrar a los grupos de interés

Será necesario favorecer la conexión con los grupos de interés, que tienen objetivos comunes y capacidades complementarias. La consejería competente en materia de medio ambiente actuará como elemento aglutinador y catalizador de las posibles colaboraciones. En muchos casos esas colaboraciones adoptarán la forma de redes en las que se podrán incorporar tanto agentes públicos como privados y formalizarse en convenios o protocolos de colaboración.

El ámbito de actuación más inmediato se encuentra en el conjunto de acciones de formación, información, comunicación, sensibilización y participación que desarrolla la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y sus entes instrumentales, que será importante adaptar para el cumplimiento de los objetivos de la II Estrategia. En este caso, la demostrada eficacia de la comunicación debe servir de estímulo para que las actuaciones de gestión ambiental que se implanten vayan siempre acompañadas de programas de educación ambiental.

Asimismo, será preciso avanzar en las líneas comunes con otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo más evidentes con las competentes en materia de educación y de formación para el empleo. En estos casos, la mejora de la comunicación y la colaboración puede derivar en avances sustanciales para los objetivos de la II Estrategia y en el establecimiento de fundamentos sólidos para la implantación de nuevos programas conjuntos.

El medio ambiente y la educación ambiental son esenciales para promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, por lo que existe una gran confluencia de intereses con las consejerías que inciden en esos ámbitos competenciales.

Con la Consejería de Agricultura y Ganadería ya existe un marco formal para realizar iniciativas conjuntas, que tendrán una mayor incidencia sobre el medio rural.

Las cuestiones de educación para el consumo, los beneficios de una vida saludable y la formación en materia de cooperación al desarrollo, muestran un paralelismo con muchos de



los mensajes, destinatarios y objetivos de la educación ambiental, conformando así un espacio importante para la colaboración con las consejerías competentes en dichas materias.

Esa misma confluencia de intereses permitirá extender los objetivos y valores de la II Estrategia a las entidades locales, responsables del desarrollo de competencias en materia de gestión ambiental, donde el intercambio de capacidades y la difusión de experiencias pueden resultar especialmente fructíferos.

En relación a los grupos de interés vinculados al sector privado, la II Estrategia identifica oportunidades de colaboración y de aprovechamiento de recursos y capacidades procedentes de tres orígenes distintos. En primer lugar, de las obligaciones que tienen determinadas entidades y empresas de realizar campañas de sensibilización y concienciación. En segundo lugar, de las necesidades de comunicación de las empresas en materia de reducción de materias primas, minimización de residuos, reducción de consumos energéticos, etc. Finalmente, de los intereses deseables de expansión de la economía verde: energías renovables, gestión de los residuos y del agua, aprovechamiento forestal, agricultura ecológica, construcción sostenible, etc.

Además, deben aprovecharse otros recursos disponibles con carácter general a fin de implicar a todos los grupos de interés en el desarrollo de la II Estrategia: fondos para la investigación, para la formación de trabajadores, para la promoción empresarial, en el ámbito del turismo, del ocio, de la juventud, etc.

Maximizar el aprovechamiento de los medios disponibles

Para ajustar las posibilidades de realización y avance de la II Estrategia a los recursos y oportunidades disponibles en cada momento, se elaborarán planes bianuales que definirán, de manera específica, las acciones a realizar durante los dos años siguientes a la aprobación de cada plan por la consejería competente en materia de medio ambiente.

En los planes bianuales se establecerán las líneas de acción en las que trabajar con indicación de los contenidos, recursos y plazos de realización, así como de los resultados a alcanzar. Se buscará una gestión ágil, eliminando las trabas burocráticas y financieras innecesarias y se promoverá una trayectoria de ejecución estable, con continuidad en el tiempo de los programas y líneas de actuación para facilitar su mejora continua y óptimo aprovechamiento.

VII.B.-Seguimiento, evaluación y revisión

Una de las inquietudes clásicas de la educación ambiental ha sido la de llevar a cabo procesos evaluativos que posibiliten la mejora continua y el análisis del grado de efectividad de los programas y actividades que se realizan.

La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública, define la necesidad de evaluación de las políticas públicas como parte de los derechos de los ciudadanos a una buena administración, que se llevará a cabo conforme a los principios de anticipación o proactividad, de participación ciudadana y de equilibrio territorial.

Conforme a la citada Ley, el proceso de evaluación debe incorporar las medidas que permitan analizar la calidad, eficacia y eficiencia de las políticas públicas, así como la comparación de sus resultados y el intercambio de experiencias. Respecto al ámbito temporal, establece que la evaluación de las políticas públicas podrá realizarse en la fase de planificación o programación, durante la aplicación de la política pública o con posterioridad a su ejecución.

En esta II Estrategia se opta por llevar a cabo una evaluación intermedia y una evaluación final al acabar el periodo de aplicación. Para ello, la consejería competente en materia de medio ambiente realizará un seguimiento continuado durante la ejecución de la II Estrategia y procederá a revisar su contenido tras el análisis de los resultados del seguimiento y la evaluación.

Asimismo, se estima necesario que en todos los programas y acciones, máxime los financiados con recursos públicos, se realice una evaluación de lo ejecutado con el propósito de obtener resultados para ser tenidos en cuenta en la revisión de la II Estrategia y para la mejora de los proyectos. Para ello resulta indispensable disponer de indicadores.

Como indicadores generales de la II Estrategia se utilizarán parámetros que se recogen habitualmente en la mayoría de los programas de educación ambiental y que resultan directamente aplicables en la mayor parte de las tipologías de actividades: número de actividades, presupuesto, número de participantes y grado de satisfacción tanto de los organizadores como de los destinatarios.

Se establece, además, un conjunto de ocho indicadores que aportan información sobre el avance en las orientaciones estratégicas que se han definido para la II Estrategia. De esta manera, el seguimiento de la II Estrategia se hará mediante un conjunto de doce indicadores.

La recogida de la información relacionada con los indicadores se llevará a cabo por la consejería competente en materia de medio ambiente en colaboración con los grupos de interés. Sus resultados se emplearán en el seguimiento y evaluación de la II Estrategia y se difundirán a través de la página web de la Junta de Castilla y León.



Indicadores de seguimiento para la II Estrategia:

Indicador de seguimiento	Orientación estratégica de referencia
ACCIONES: Número de actividades de educación ambiental.	Conjunto de orientaciones estratégicas.
FINANCIACIÓN: Presupuesto de las actividades realizadas.	
PARTICIPACIÓN: Número de participantes en actividades de educación ambiental.	
CALIDAD: Grado de satisfacción de organizadores y destinatarios.	
COLABORACIÓN: Número de actividades y programas de educación ambiental desarrollados de manera colaborativa entre diferentes organizaciones.	Mejorar la colaboración con instituciones y entidades, desarrollando proyectos comunes, fomentando sinergias y optimizando los recursos disponibles, e Incrementar la colaboración público-privada.
FINANCIACIÓN: Número de entidades que dedican recursos económicos a la educación ambiental.	Diversificar las fuentes de financiación de la educación ambiental.
EMPRESAS: Número de trabajadores en empresas con actividad en educación ambiental.	Favorecer la viabilidad económica de las empresas de educación ambiental.
CENTROS EDUCATIVOS: Número de centros escolares reconocidos externamente por su gestión y educación ambiental.	Reforzar la educación ambiental en los centros escolares y universidades.
MEDIO RURAL: Número de acciones y programas relativos a la educación ambiental en el medio rural de Castilla y León.	Dedicar una atención especial al medio rural de Castilla y León.
VÍNCULO CON LA GESTIÓN: Número de programas de educación ambiental en cuya definición, implantación o desarrollo participan los responsables de la gestión ambiental.	Generalizar la implantación de buenas prácticas ambientales en las Administraciones Públicas, empresas privadas, centros educativos y universidades.
INFORMACIÓN: Número de expedientes tramitados en materia de acceso a la información ambiental.	Impulsar la información, comunicación y participación en todas las acciones y decisiones de gestión ambiental y garantizar la accesibilidad y comprensión de la información ambiental.
COMUNICACIÓN: Número de apariciones en prensa y redes sociales de noticias relacionadas con el medio ambiente y la educación ambiental en la Comunidad Autónoma.	

VIII.-MARCO FINANCIERO.

En el apartado de Metodología de implantación y desarrollo, se han considerado las fórmulas que se van a emplear para llevar a cabo la II Estrategia con los recursos materiales y humanos existentes. Se ha detallado la necesidad de alinear los programas de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de sus entes instrumentales y de las otras consejerías de la Junta de Castilla y León; de identificar intereses comunes y fórmulas de colaboración con entidades públicas y del sector privado y, finalmente, de aprovechar los recursos existentes con carácter general que coincidan o puedan aprovecharse para el desarrollo de líneas de acción de la II Estrategia.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente dispone en la actualidad de una partida presupuestaria específica para la II Estrategia, que se mantendrá en los ejercicios siguientes, para atender funciones de seguimiento y comunicación del proceso estratégico. Esta partida se completa con las cantidades asignadas al área de educación ambiental y con los recursos económicos para el desarrollo de programas por sus entes instrumentales.

Se estima que dicha consejería dispondrá de las siguientes cantidades anuales durante el periodo de vigencia de la II Estrategia:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL €
Inversión	1.260.000	1.360.000	1.470.000	1.580.000	1.710.000	7.380.000

